



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOBBVA S.A.

DEMANDADO: EDGAR AUGUSTO TREJOS LONDOÑO Y ADA LUZ SARABIA
MENESES

RADICADO: 20001-31-03-005-2020-00116-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita que se libre mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el despacho no accede a lo pedido, porque el juzgado libró el mandamiento de pago desde el veintiuno (21) de septiembre del 2020, y publicado por estado el 22 del mismo mes y año, en el micrositio del juzgado que se puede consultar en la página web de la rama judicial, por lo tanto, se niega la solicitud y lo invitamos a que realice la consulta para evitar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

097c0476bb814963047c9aa703c61e3e3d345e272b70554a7e12a195448c8492

Documento generado en 18/02/2021 01:26:04 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>